ISAF
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RECEPCIÓN
RECIBIDO
21 MAR 2018
11:00am
OFICIALÍA DE PARTES
CONTROL CORRESPONDENCIA

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-1976-2018
Hermosillo, Sonora, a 20 de marzo de 2018
Hoja 1/2

Asunto: Se Notifica Auditoría Presupuestal
N° 2017AE0103010807

ING. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH
Secretario de Desarrollo Social del Estado de Sonora
P r e s e n t e.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2 fracción VI, 3 fracción I, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 40, 42 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora y 9 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se le notifica que personal debidamente identificado del ISAF, se apersonará ante el Ente a su digno cargo, siendo CC. **C.P. Guillermo Angulo Fisher, C.P. Rafael Loreto Portillo Quiñonez, C.P. Ana Luisa Torres Zamora** todos ellos Auditor Supervisor de éste Instituto, el**, C.P. Heriberto Campa Nicols,** Subdirector de Fiscalización y el **C.P. Martín Alberto Ibarra Gallardo** Director de Fiscalización al Gobierno del Estado, con el objeto de iniciar los trabajos de revisión a la Información Trimestral y de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Conforme al Programa Anual de Auditoría de este Instituto, la fecha programada para iniciar con el presente trabajo será a partir del 02 de abril de 2018, verificando además que el ejercicio de recursos públicos, registro patrimonial y de operaciones contables, difusión de información Presupuestal, así como de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Para tal efecto, solicitamos se sirva proporcionar al personal comisionado, a la fecha de inicio de la presente revisión, la documentación e información requerida la cual se relaciona en **Anexo I** que se acompaña al presente, misma que podrá ampliarse durante el transcurso de la revisión , solicitándole se sirva a designar e informarnos en un plazo de 3 días hábiles el nombre del funcionario responsable de atender y entregar los requerimientos, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión que realicen nuestros (as) auditores (as), en el entendido de que los procedimientos de auditoría que serán aplicados, requerirán de la atención de los funcionarios y personal que labora en esa Institución.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora.
No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 15-09-2018
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)
ISO 9001:2008 CERTIFIED SYSTEM ATR

F2 79/16

No omitimos señalar que la fiscalización llevada a cabo por este Instituto será desarrollada bajo los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, profesionalismo, confiabilidad y definitividad. Asimismo, el personal de auditoría del ISAF debe desempeñar su trabajo bajo estos principios señalados en el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; por lo que cualquier comportamiento fuera de los preceptos referidos, deberá de ser notificado a esta Institución para su investigación correspondiente.

Asimismo, agradeceremos girar instrucciones a quien corresponda a efecto de el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones del sujeto de fiscalización y se le brinden las facilidades, así como la entrega de la información solicitada en el anexo al que hacemos referencia, lo anterior para el debido cumplimiento de su cometido, en el entendido de que de no atenderse lo solicitado se procederá a aplicar como medios de apremio las sanciones previstas en los artículos 32 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora o en su caso a determinar las responsabilidades que resulten procedentes conforme a la Ley Estatal de Responsabilidades y las de índole penal que pudiesen derivarse. Apreciando las atenciones que se sirvan a dispensar al personal designado, quedo a su disposición respecto a cualquier duda o aclaración sobre el particular.

Atentamente
El Auditor Mayor

C. Jesús Ramón Moya Grijalva

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro. Secretario de la Contraloría General del Estado
C.P. Rosa María Lugo Moroyoqui, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
L.A.P. Karla Beatriz Ornelas Monroy, Directora General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Lic. Omar Arnoldo Benítez Burboa, Encargado del Despacho de la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Archivo
Minutario.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora.
No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 15-09-2018
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Anexo I.- Solicitud de información y documentación para llevar a cabo la Revisión de los Informes Trimestrales y Cuenta Pública correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

1.	Soporte de base de cálculo del Proyecto de Presupuesto digitalizado con expedientes técnicos de obras soporte en caso de contar con alguna. IMPRESO Y EN ARCHIVO ELECTRONICO.
2.	Oficio de entrega del Proyecto de Presupuesto 2017 y Proyecto de Presupuesto digitalizado. IMPRESO Y EN ARCHIVO ELECTRONICO.
3.	Proporcionar en forma electrónica o digital los Programas Operativos Anuales.
4.	Matriz de Indicador de Resultados por programa presupuestal. IMPRESO Y EN ARCHIVO ELECTRONICO.
5.	Proporcionar en forma electrónico o digital Adecuaciones presupuestales 2017 digitalizadas.
6.	Proporcionar en forma electrónica o digital Ampliaciones y Reducciones Líquidas digitalizadas, así como su justificación según lo establecido en el Artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017.
7.	Proporcionar copias recibidas por parte de la Secretaría de Hacienda de propuesta de calendario de ministraciones y oficio de autorización del mismo por parte de la Secretaria de Hacienda. IMPRESO Y EN ARCHIVO ELECTRONICO.
8.	Proporcionar copia del oficio mediante el cual la Secretaría de Hacienda autorizó el Calendario de Presupuesto según lo establecido en el Artículo 34 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017. IMPRESO Y EN ARCHIVO ELECTRONICO.